

**RESOLUCIÓN No.00003219  
(27/03/2025)**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”*

---

**LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -  
ICA**

En ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y el Decreto 0148 del 7 de febrero de 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto ibídem., la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con el personal que, al momento que deba surtirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20201000003516 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA- identificado como Proceso de Selección No. 1506 de 2020 - Nación 3”*, modificado por el Acuerdo No 20211000000496 de 2021 *“Por el cual se modifica el artículo 8° del Acuerdo No. CNSC- 20201000003516 del 28 de noviembre de 2020, modificado por el artículo 1° del Acuerdo No. CNSC-20211000000036 del 19 de enero de 2021”*, dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos ocho (408) empleos vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA denominado Nación 3.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió la Resolución nro. 20039 del 02 de diciembre de 2022, por la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, identificado con el Código OPEC No. 147285, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa.

Que a partir del día 23 de diciembre de 2022, la citada lista de elegibles adquirió firmeza para efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de

**RESOLUCIÓN No.00003219  
(27/03/2025)**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”*

---

méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de legibles, por lo cual, el Instituto dio cumplimiento efectuando los nombramientos en periodo de prueba de los elegibles en posición meritoria ofertados en el registro OPEC 147285.

Que mediante Resolución nro. 00000905 del 06 de febrero de 2023, se nombró en periodo de prueba al señor Jarinton Alfonso Ladino Solórzano, identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.763.457, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 12 (Registro en planta ICA 134) ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo de Procesos Disciplinarios con sede en Bogotá.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, se informó al señor Jarinton Alfonso Ladino Solórzano, que contaba con diez (10) días hábiles para manifestar la aceptación o rechazo de la designación conferida. Sin embargo, mediante oficio del 20 de abril de 2023, manifestó su no aceptación al nombramiento, razón por la cual, mediante Resolución nro. 00005707 del 19 de mayo de 2023 se ordenó *“Derogar la Resolución 00000905 del 06 de febrero de 2023 por la cual se nombró en periodo de prueba al señor Jarinton Alfonso Ladino Solórzano”*.

Que, con ocasión de lo anterior, mediante Resolución 00006994 del 27 de junio de 2024, se nombró en periodo de prueba al señor Óscar Daniel Acero Cifuentes, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.101.178.247, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 12 (Registro en planta ICA 134) ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo de Procesos Disciplinarios con sede en Bogotá, quien ocupaba la segunda (2) posición.

Que, asimismo, se informó al señor Óscar Daniel Acero Cifuentes, que contaba con diez (10) días hábiles para manifestar la aceptación o rechazo de la designación conferida. Sin embargo, agotado el mencionado término no se pronunció al respecto, razón por la cual, mediante Resolución nro. 00013383 del 23 de septiembre de 2024, se ordenó *“Derogar la Resolución 00006994 del 27 de junio de 2024 por la cual se nombró en periodo de prueba al señor Oscar Daniel Acero Cifuentes...”*.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA reportó en el aplicativo SIMO 4.0 la derogatoria de los nombramientos en periodo de prueba correspondientes a los señores Jarinton Alfonso Ladino Solórzano y Óscar Daniel Acero Cifuentes. Y, en consecuencia, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó mediante oficio calendarado 25 de febrero de 2025 (Rad. 2025RS022910), el nombramiento en periodo de prueba del señor Óscar Rivera Ortiz, quien ocupa la posición tres (3) de la lista de elegibles.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible Óscar Rivera Ortiz, se determinó que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12 (Registro en planta ICA 134) ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo de Instrucción Disciplinaria con sede en Bogotá.

**RESOLUCIÓN No.00003219  
(27/03/2025)**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”*

---

Que el nombramiento en período de prueba para el empleo identificado en la consideración previa cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Nombrar en período de prueba al señor Óscar Rivero Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía nro. 93.404.394, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12 (Registro en planta ICA 134), ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo de Instrucción Disciplinaria con sede en Bogotá D.C., de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior corresponderá al término de seis (06) meses, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Una vez finalizado el periodo de prueba, será evaluado el desempeño del funcionario por parte del jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO.** – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el señor Oscar Rivero Ortiz contará con el término de diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento, y una vez aceptado, contará con el término de diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

**ARTÍCULO QUINTO.** – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

**ARTÍCULO SEXTO.** – Comunicar al interesado el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**RESOLUCIÓN No.00003219  
(27/03/2025)**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”*

---

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días de marzo de 2025**



**PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ**  
Gerente General

Preparó: Maira Alejandra Díaz Castro – Grupo de Gestión del Talento Humano  
Vo. Bo: Danny Fabián Guio Muñoz – Grupo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano  
Vo. Bo: Ricardo Andrés Vargas Infante – Subgerente Administrativo y Financiero (E)  
Revisó: Francisco Javier Buitrago Gómez - Oficina Asesora Jurídica  
Vo. Bo: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica